

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320210054600

Conforme al memorial poder radicado, el Juzgado Resuelve:

1. Tener por revocado el poder conferido por Banco de Bogotá, a la Abogada Evelyn Piedrahita Alarcón, con base en lo preceptuado en el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial del banco de Bogotá, demandante en el proceso de la referencia, al Abogado Elkin Romero Bermúdez, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 008 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25- Enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--